

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS
GENERALES DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2018.-**

En Villa del Río, a veinte de junio de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas del día de la convocatoria, en primera convocatoria se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, y los concejales que forman parte de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**.

Concurren D^a. Estrella María Criado Hombrado y D. Antonio Carabaño Agudo (Grupo Municipal IU-IV-CA); D^a.Guadalupe Vivar Rael (Grupo municipal Socialista); D. Jesús Morales Molina, D. Pedro Sánchez Collado y D. Rafael Moya Moyano, (Grupo Municipal de UNIDE).

Asiste D. Juan Luque Ruano, Técnico de Administración en calidad de Secretario Delegado, que da fe del acto.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día.

1º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (23-05-2018).

Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, la aprueban por unanimidad.

2º.-DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES 2019.

Se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía que es como sigue:

“Conforme a lo establecido en art. 3 del Decreto 96/2018, de 22 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019 es deber del Ayuntamiento, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la indicada fecha de publicación, se debe proponer por el Pleno las dos fiestas locales correspondientes.

Todo ello conforme con lo establecido en la Orden de 11 de octubre de 1993. Por lo expuesto, se propone que por la Comisión



Informativa Asuntos Generales se informe favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- establecer como fiestas de determinación local para el año 2019,

- **el miércoles 15 de mayo**, por San Isidro Labrador
- **el lunes, 9 de septiembre**, por la Patrona, Ntra. Sra. de la Estrella.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al SERVICIO DE RELACIONES COLECTIVAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES CONSEJERIA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO, (sita en C/ Johannes Kepler, 1; Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla)".

Este año de forma excepcional se determina el 9 de septiembre ya que el 8 de septiembre es domingo trasladando su celebración al lunes 9 de septiembre.

Sometido el asunto a votación, el mismo fue dictaminado favorablemente con los votos a favor de PSOE e IU y la abstención de UNIDE

3º.-DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía que, literalmente copiada, es como sigue:

"Con fecha 25 de enero de 2018, en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación, quedó aprobada la plantilla de plazas reservadas a funcionarios, personal laboral y eventual, de este Ayuntamiento.

Dado que han tenido lugar las siguientes circunstancias:

- *Se han producido modificaciones y reestructuraciones en los servicios, al jubilarse personal que venía desempeñando las funciones recogidas en las plazas de plantilla que van a ser propuestas para su modificación. En la actualidad se presentan vacantes,*

- *Se considera más idónea su prestación por personal laboral, en lugar de funcionario de carrera, como hasta ahora, teniendo cobertura legal en lo establecido por el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función*

Código seguro de verificación (CSV):

DBA2 7F85 D47A 73DA 39D8



DBA27F85D47A73DA39D8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 25/6/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 26/6/2018



Pública, lo que hace posible proceder a una modificación de la plantilla aprobada.

- Conforme al artículo 15 de la **Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública:**

“Con carácter general, los puestos de trabajo de la administración del estado y de sus organismos autónomos así como los de las entidades gestoras y servicios comunes de la seguridad social, serán desempeñados por funcionarios públicos.

*Se exceptúan de la regla anterior y **podrán desempeñarse por personal laboral:***

- *Los puestos de naturaleza no permanente y aquellos cuyas actividades se dirijan a satisfacer necesidades de carácter periódico y discontinuo;*
- *Los puestos cuyas **actividades sean propias de oficios, así como los de vigilancia, custodia, porteo y otros análogos;***
- *Los puestos de carácter instrumental correspondientes a las áreas de mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones, artes graficas, encuestas, protección civil y comunicación social, así como los puestos de las áreas de expresión artística y los vinculados directamente a su desarrollo, servicios sociales y protección de menores;*

La modificación de la plantilla de personal propuesta, según informa el Interventor municipal de fondos, en fecha 12 de junio de 2018 NO supone un aumento del gasto.

También informa que existe dotación presupuestaria suficiente en el capítulo I del presupuesto de gastos para aprobar inicialmente la modificación de la plantilla del Ayuntamiento, *sin perjuicio de que una vez aprobada esta, se realicen los oportunos expedientes de transferencia de crédito entre las distintas aplicaciones de capítulo.*

En conclusión a lo expuesto y visto el INFORME favorable de fecha 12 de junio de la Secretaria, se **PROPONE** que por la Comisión Informativa de Asuntos Generales se dictamine la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de personal municipal que tiene por objeto la *supresión en la*

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

DBA2 7F85 D47A 73DA 39D8



DBA27F85D47A73DA39D8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 25/6/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 26/6/2018

Plantilla de Funcionarios y simultánea creación en la Plantilla de Personal laboral de las siguientes plazas:

PLAZAS QUE SE MODIFICAN Y SE SUPRIMEN

1 Maestro de Obras, Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 18 de la Escala Administración Especial *Clase Personal de Oficios*

1 Conductor vehículos. Operario, Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 15, Agrupación profesional Conductor, de la Escala Administración Especial, *Clase Personal de Oficios*

2 Peones-Conserjes Servicio Deportes, nivel C.D.14 de la Escala Administración Especial, *Clase Personal de Oficios*

1 Peón de Oficios. Operario, Agrupación profesional Peón de Oficios, nivel C.D. 14

NUEVAS PLAZAS QUE SE CREAN TRAS LA MODIFICACIÓN

1 Maestro de Obras, Personal laboral fijo, Graduado escolar o equivalente, Personal de Oficios, (equivalente a Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 18)

1 Conductor vehículos. Peón conductor, Graduado escolar o equivalente, Personal de Oficios, (equivalente a Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 15)

2 Peones de mantenimiento de edificios e instalaciones municipales, Operario, Graduado escolar o equivalente, Personal de Oficios, (equivalente a Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 14)

1 Peón de Oficios. Graduado escolar o equivalente, Personal de Oficios, (equivalente a Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 14)

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial”.

Sometido el asunto a votación, el mismo fue dictaminado favorablemente por unanimidad.

Código seguro de verificación (CSV):

DBA2 7F85 D47A 73DA 39D8



DBA27F85D47A73DA39D8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 25/6/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 26/6/2018



-TURNO DE URGENCIA.- Valorada por unanimidad de los presentes la urgencia de los asuntos que a continuación se detallan se procedió a su estudio y votación:

I. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS VÍAS PÚBLICAS O TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO CUYO TITULAR ES EL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO.

"CONSIDERANDO.- Que es voluntad del Ayto. de Villa del Río que durante las Fiestas en Honor a la Virgen de la Estrella haya un día en el que los niños disfruten de unos precios más económicos en las atracciones, y reconociendo el esfuerzo que realizarán los propietarios de dichas atracciones con la implantación del "día del niño".

En virtud de lo establecido por los arts. 20.1, c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a la consideración de la Comisión Informativa de Asuntos Generales del Ayuntamiento, para su debida consideración, y dictamen, en la sesión que se celebrará el próximo 20/06/2018, la siguiente

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS VÍAS PÚBLICAS O TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO CUYO TITULAR ES EL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO.

Artículo 5º.- CUOTA TRIBUTARIA.

EPIGRAFE 4.- Ocupación terrenos uso público con puestos, casetas de venta, atracciones, mercadillos, etc.

CONCEPTO	EUROS
-Ocupación de terrenos públicos, exclusivamente atracciones, sea cual sea su denominación y actividad, con una superficie inferior a 400 m2; por m2. o fracción, y por cada día de feria	0,67
- Ocupación de terrenos públicos, exclusivamente atracciones, sea cual sea su denominación y actividad, con una superficie superior a 400 m2; por m2. o fracción, y por cada día de feria	0,50

DISPOSICIÓN FINAL

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

DBA2 7F85 D47A 73DA 39D8



DBA27F85D47A73DA39D8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 25/6/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 26/6/2018

La presente modificación de Ordenanza Fiscal entrará en vigor y comenzará a aplicarse el día de su publicación en el B.O. de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa".

Sometido el asunto a votación, el mismo fue dictaminado favorablemente por unanimidad.

II. DECLARACIÓN REFERENTE AL DIA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI
Tomaron conocimiento de la misma acordando presentarla conjuntamente los tres grupos para su estudio en el Pleno.

4º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 20,30 minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, la Secretaria, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
(fecha y firma electrónica)

EL SECRETARIO DELEGADO
(fecha y firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

DBA2 7F85 D47A 73DA 39D8



DBA27F85D47A73DA39D8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 25/6/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 26/6/2018